ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÌAS PARA UPS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día 20 de diciembre de 2018, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2- Antecedentes.

a. ID 355288.-
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponde al O.G. 340, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.**
c. Monto previsto: G. 192.456.000.- (guaraníes ciento noventa y dos millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).
d. Sistema de Adjudicación: Por el total.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 04/12/2018. Expediente N° 334.670.
f. Fueron invitadas las firmas:
   1. GRIMEX S.A.
   2. PARASOFT S.R.L.
   3. RG S.A.
   4. CALTEC S.R.L.
   5. FARRES S.A.C.E.I.
   6. TONINA
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 506 de fecha 03 de diciembre de 2018, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBEN VAZQUEZ M., Director General Administrativo y Financiero el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoria Interna, la Abg. ANHALIA BRITEZ APONTE, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 18 del mes de diciembre del 2018 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fue presentada 1 (una) oferta, pertenecientes a las firmas:

1) CALTEC S.R.L.; **RUC: 80020012-8**

- No se dejó observación alguna en el acto de apertura.

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	CALTEC S.R.L.
1	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente completado y firmado.	cumple
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	cumple

El Comité observa que la oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los Oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

CALTEC S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
JORGE AUGUSTO CALCENA BOSIO	1.407.672	No registra datos
BLANCA CELILIA VITALINI DE CALCENA	1.417.289	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de la sociedad, que la firma oferente, está habilitada para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Cuadro de oferta.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26111705-004	Provisión e instalación de baterías de 12V/90Ah. Ver especificaciones Técnicas	Unidad	UNIDAD	132	NETION	CHINA	1.250.000	165.000.000
Precio Total									**165.000.000**

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación considera que no corresponde la aplicación del margen de preferencia teniendo en cuenta que existe una sola oferta.

8- Análisis de precios referenciales.

Conforme a la resolución DNCP Nº 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción del Bien	Precio referencial del Llamado	Precio unitario (IVA incluído)	% de variación
1	Provisión e instalación de baterías de 12V/90Ah. Ver especificaciones Técnicas	1.250.000	1.250.000	0

El Comité de Evaluación corrobora que no existe variación con relación al precio referencial según referido en la Resolución 411/18 de la DNCP, y se confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible conforme a su naturaleza, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de documentos formales del oferente y del análisis resulta que la firma CALTEC S.R.L. no presento todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir al oferente, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

- Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección VI del presente Pliego.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Patente municipal vigente.

Siendo las 10:30 horas del día 20 de diciembre de 2018, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 26 de diciembre de 2018, siendo las 10:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÌAS PARA UPS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM.**

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona provisoriamente la única oferta que serán analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La única oferta es la firma CALTEC S.R.L.:

9. Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	CALTEC S.R.L.
1	Información del Oferente	Cumple
2	Información sobre miembros del consorcio.	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº	Cumple

Ítem	Documentos Formales	CALTEC S.R.L.
	941/2010	
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple
5	Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017)	Cumple
6	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario del PBC.	Cumple (1)
7	Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y/o privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario	Cumple
8	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (2)
9	Patente municipal vigente	Cumple (3)
10	Declaración Jurada de que las baterías ofertadas se encuentran homologadas por el fabricante de la UPS de la marca RIELLO.	Cumple
11	Declaración Jurada de que los bienes ofertados cuentan con garantía de 2 años como mínimo, dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
12	Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Cumple
13	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
14	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	Cumple

(1),(2) y (3) los documentos fueron solicitados por nota en fecha 20 de diciembre de 2018. El oferente remitió todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

10. - Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	CALTEC S.R.L.
1	26111705-004	Provisión e instalación de baterías de 12V/90Ah. Ver especificaciones Técnicas	NETION	CHINA	Cumple

1.- OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, y otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

2.- REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras o catálogos de todos los elementos que se deban incorporar a la provisión, para su aprobación.
La Fiscalización de lo proveído, estará a cargo de profesional técnico superior del Departamento de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional.
No se admitirán aquellos materiales o equipos con mala terminación, ensambles mal acabados, ralladuras, fisuras o equipos incompletos.
Todos los bienes serán primeramente aprobados por la Fiscalización antes de su recepción definitiva, en caso contrario serán rechazados.

3. PROVISIÓN DE BATERÍAS

Se refiere a la provisión de batería acumulador, tipo seca, de 12 V 90Ah, para usufructo de banco para Sistema de UPS, de la marca RIELLO, modelo Master MPS, instalado en el Edificio del Congreso Nacional.
Características Técnicas
1-Baterias de electrolito absorbido de 12Vcc/90Ah para UPS
2-Estacionarias selladas
3-Valvula de seguridad (VLRA)
4-Contenedor y tapa realizada en ABS retardante de llama clase V0
5-Medidas: largo 306 x ancho 169 x altura 210/215 mm (pueden variar un poco pero no la altura, debido al espacio de los rack contenedores de la sala)
6- Deben estar homologadas por el fabricante de la UPS RIELLO.
7-De libre mantención
8-Garantía escrita: 2(dos) años como mínimo

Además el Contratista deberá incluir en sus servicios todas las máquinas, herramientas y equipos necesarios para la eficiente y correcta ejecución de los trabajos de provisión e instalación, en tiempo y forma

1. **Plan de Entrega**

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante.

11 - Capacidad Técnica

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica, lista de estaciones de servicio con que cuenta; y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación	**Cumple** según declaración jurada presentada, y Relatorio.

12 - Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (comprobada a través de los balances presentados), y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos conforme al formulario de la Sección VI del presente Pliego	**Cumple** s/ el listado de clientes corporativos y copias de balances.

13- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	2015	2016	2017	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	2.50	2.91	3.40	**2.94**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0.34	0.30	0.26	**0.30**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0.54	0.61	0.40	**0.52**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"CALTEC S.R.L."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación en virtud de que cumplen con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03, de adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE BATERÌAS PARA UPS DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" AD-REFERÉNDUM** a la firma: **CALTEC S.R.L.**, por un monto total de **G. 165.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y cinco millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, *sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.* Salvo mejor parecer. Siendo las 11:00 horas del día 26 de diciembre de 2018, se da por terminado el presente acto.-

Abg. Antonio Z. Sánchez — **Lic. Rubén Vázquez** — **Sr. Ascensión Martínez**

Lic. Gloria Amarilla — **Abg. Anhalia Britez A.** — **CP. Cinthia Pérez**